

Estados

Asignan los 17 escaños de representación proporcional

Zenén Bravo y ex colaboradores de Ulises Ruiz no serán diputados

OCTAVIO VELEZ ASCENCIO

Oaxaca, Oax., 12 de agosto. El consejo general del Instituto Estatal Electoral (IEE) declaró hoy válida la elección de diputados locales por el principio de representación proporcional, y asignó 17 escaños entre las coaliciones y partidos políticos que no alcanzaron curules por mayoría relativa.

En sesión especial, el órgano electoral otorgó nueve diputaciones a la coalición Por el Bien de Todos, integrada por los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia; cinco al Partido Acción Nacional (PAN), una a Unidad Popular, de registro local; una a Nueva Alianza y otra al Partido Alternativa Socialdemócrata (PAS).

Zenén Bravo Castellanos, consejero estatal de la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca (APPO), quedó fuera porque fue inscrito en el décimo lugar de la lista de la coalición Por el Bien de Todos.

La Alianza que Construye, conformada por los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, no alcanzó ningún escaño por estar impedida legalmente, ya que ganó en los 25 distritos electorales de mayoría relativa.

De esta forma, quedaron fuera el ex secretario general de Gobierno, Jorge Franco Vargas, y la ex procuradora estatal de Justicia, Rosa Lizbeth Caña Cadeza, acusados de represión por diversos organismos de derechos humanos.

El 18 de noviembre los 42 diputados (25 por mayoría relativa y 17 por representación proporcional) rendirán protesta como miembros de la 60 Legislatura local.

El representante de la coalición Por el Bien de Todos ante el IEE, Edgar Pereira, informó que presentaron impugnaciones en los distritos electorales 16 (Nochistlán) y 22 (Oaxaca de Juárez norte), por presuntas irregularidades en al menos 150 casillas.

El candidato derrotado en el distrito 22, Pedro Celestino Guzmán Rodríguez, destacó que sólo en la revisión de actas de escrutinio y cómputo se rescataron 106 votos a su favor.

Confió en que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ordene la apertura de las urnas impugnadas "para demostrar que hay causas de nulidad absoluta, lo que revertirá el resultado de la jornada electoral. "Existen más de 500 votos impugnados porque se consideran de nulidad absoluta, toda vez que quienes fueron acreditados como funcionarios de casilla no pertenecen a las secciones electorales, como lo marcan la ley.", agregó. La candidata de la Alianza que Construye, Claudia Silva Fernández, obtuvo 22 mil 85 votos, contra 21 mil 792 de Guzmán Rodríguez, aspirante de la coalición Por el Bien de Todos. El arzobispo de Antequera-Oaxaca, José Luis Chávez Botello, lamentó el abstencionismo en la entidad, que "debilita y deteriora los procesos democráticos".